

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5907 A CORUÑA

Edicto

Don José Javier García Valentín, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 20/11-C se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso de la entidad Obralar, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, C/ Manuel Guzmán.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que han sido nombrados administradores concursales:

El Letrado Doña Yolanda Barreiro Lorenzo.

El Economista Don Ramón Juega Cuesta.

Al acreedor entidad C.L. Transportes Culleredo, S.A.

A Coruña, 9 de febrero de 2011.- El Secretario.

ID: A110011045-1